



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 10/2020
(29 DE MAYO DE 2020)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 110/2020. PROYECTOS de Investigación básica para el año 2020 de la Universidad de Zaragoza PROGRAMA COVID19 SANTANDER-UNIZAR.



Referencia: AYU 111/2020. AYUDAS a la Investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia de la Fundación Ramón Areces.



De Boletín 5

Referencia: BE 63/2020. BECAS del CSIC de introducción a la investigación en el marco del Programa JAE.

PLAZO REANUDADO, ABIERTO HASTA EL 10 DE JUNIO Resolución de la Presidenta (14 de mayo 2020)

De Boletín 7

Referencia: AYU 89/2020. CRUE Universidades Españolas, CSIC y Banco Santander lanzan el FONDO SUPERA COVID-19

***** URGENTE: Suspensión temporal de recepción de solicitudes para la convocatoria «Fondo Supera COVID-19»**

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 112/2020. PREMIO Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Díez de la Fundación Formación y Desarrollo Urbanístico.

Referencia: BE 113/2020. BECAS de la Fundación Iberdrola-Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Referencia: PRE 114/2020. PREMIO Josep Albert Mestre a la Investigación para la Mejora de la Calidad Educativa de la Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño.

Referencia PRE 115/2020. PREMIO Tesis Doctoral de la Sociedad Española de Acuicultura 2020.

Referencia: BE 116/2020. BECAS de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado sobre Investigación Oncológica 2020.

Referencia: PRE 117/2020. PREMIOS de Investigación ASELE 2020 para Máster y Tesis Doctorales sobre el español como lengua.



A. CONVOCATORIAS (SGI).

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 110/2020.

**SANTANDER UNIVERSIDADES Y
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. PROGRAMA
COVID19 SANTANDER-UNIZAR.**

Objeto: Esta convocatoria tiene como finalidad apoyar proyectos de calidad dirigidos al estudio de líneas de investigación diversas relacionadas con COVID19, a desarrollar por investigadores de la Universidad de Zaragoza. Tiene como objetivo principal impulsar y financiar proyectos de investigación básica **presentados en recientes convocatorias nacionales centrados en COVID19**, que no hayan obtenido financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte de su programa y carezcan de fondos específicos para este fin. El objetivo es que estos equipos de investigación puedan realizar su labor investigadora en esas líneas durante el año 2020.

Solicitantes: Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

1) Haber solicitado, a través del Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, un proyecto de investigación en alguna de las siguientes convocatorias competitivas nacionales de fondos COVID-19: Instituto de Salud Carlos III - Fondo Covid-19, Convocatoria Crue-CSIC-Santander. Fondo Supera Covid-19 o Caixa Social, sin obtener financiación por haber sido denegada o bien por carecer de respuesta en la fecha de cierre de la convocatoria.

2) Ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo), siendo esta circunstancia causa de desestimación de todas aquellas solicitudes de esta convocatoria en las que participe.

3) Será requisito imprescindible para participar en los procesos de selección el registro previo a través de la página web: <https://www.becas-santander.com/es/admin/programs> (debe aportarse con la solicitud impresión del registro).

El incumplimiento de lo establecido en alguno de los requisitos **no será subsanable** y conllevará la no admisión a trámite de la solicitud.

Documentación, Plazo y Presentación de solicitudes:

Las solicitudes, firmadas electrónicamente por el investigador principal de la propuesta y dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, podrán ser presentadas hasta las 14 horas del día 8 de junio de 2020 en el Registro Electrónico de la Universidad, utilizando para ello el formulario al efecto disponible en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

El formulario de solicitud irá acompañado de los siguientes documentos en un fichero en formato PDF que se debe remitir también a través del Registro electrónico:

1) una copia de la solicitud y de la resolución del proyecto presentado en alguno de los programas anteriormente citados,

2) una nueva memoria del proyecto que contemple los siguientes apartados:

a) Título del proyecto

b) Investigador responsable y componentes del equipo investigador. En caso de producirse algún cambio en el equipo investigador respecto a los solicitantes de la ayuda denegada, dicho cambio deberá estar explicitado y justificado.

c) Currículum vitae del investigador responsable, generado a través de la aplicación SIDERAL, de Gestión de la Producción Científica en la Universidad de Zaragoza
<http://www.unizar.es/sideral>



d) Plan de actuación del proyecto adaptado a los objetivos de la convocatoria y la duración del proyecto (desde la fecha de resolución hasta el 31 de diciembre de 2020).

e) Presupuesto del proyecto debidamente justificado y adaptado a la duración del mismo de acuerdo a los objetivos de la convocatoria.

En el caso de que la documentación presentada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al investigador principal para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación necesaria. En el caso de que no lo hiciese, se considerará desestimada su solicitud, de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuantía y Duración de las Ayudas: Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán una duración que se extenderá desde el día de aceptación de la ayuda hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se pueden solicitar ayudas hasta un importe de 15.000 euros y sin que supere un tercio del importe solicitado en el proyecto presentado en la convocatoria denegada. Son susceptibles de ayuda todos aquellos conceptos indicados en la solicitud denegada, a excepción de equipamiento científico-técnico y siempre ajustados a la duración del proyecto.

Memoria y seguimiento del proyecto: En el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto, se remitirá al Vicerrectorado de Política Científica una breve memoria en la que se indicará la labor realizada, la producción científica o técnica obtenida y a la que se adjuntará constancia de haber solicitado financiación externa durante la vigencia del proyecto. Transcurridos estos tres meses desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto, el importe no utilizado se reintegrará al Vicerrectorado de Política Científica.

Publicidad: En las publicaciones que surjan como consecuencia del proyecto se hará constar el nombre de las entidades financiadoras (Programa COVID19/Mecenazgo BANCO SANTANDER-UNIZAR).

Cuantía total: La cuantía total asignada a esta convocatoria es de 42.000 €





Referencia: AYU 111/2020.

**FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. XX
CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN
DE AYUDAS EN CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA
MATERIA.**

Objeto: Las Ayudas en Ciencias de la Vida y de la Materia tienen como finalidad promocionar la investigación científica española en aquellas áreas que requieren una especial atención por su relativa orfandad o por su especial interés para la sociedad actual.

Áreas: Cada equipo investigador podrá presentar una sola propuesta, en la que habrá de indicar el tema al que desea concursar. Y deberá encuadrarse necesariamente en uno de los siguientes:

- ✚ Enfermedades raras
- ✚ Terapia personalizada, inmunoterapia y cáncer
- ✚ Infección: alerta precoz, prevención y tratamiento
- ✚ Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas
- ✚ Diálogo intercelular e Interactoma: implicaciones patológicas
- ✚ Seguridad alimentaria y biotecnología
- ✚ Cambio climático y energías renovables
- ✚ Nuevos materiales. Fundamentos y aplicaciones

La Fundación apoya preferente, como responsables principales, a investigadores españoles jóvenes, que no cuenten con abundantes recursos, sobre todo teniendo en cuenta que la Ayuda puede suponer un decidido impulso al desarrollo de sus investigaciones.

Solicitantes: Podrán solicitar Ayudas de Investigación en el marco del presente Concurso, equipos investigadores españoles, bajo la dirección de un Investigador Principal (IP), que desarrollen su trabajo en España dentro de un mismo Centro, aunque también pueda formar parte del equipo algún investigador de otro Centro nacional o extranjero que se hiciese cargo de una tarea concreta. En todo caso, solo el Centro correspondiente al IP será el encargado de la administración de los fondos destinados al Proyecto. No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos grupos que estén disfrutando o hubiesen disfrutado, en los últimos 4 años, de una Ayuda de la Fundación Ramón Areces.

Presentación y plazo de solicitudes: La solicitud se realizará en un formulario *online* establecido al efecto, que estará disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces cuando se abra el plazo para presentar las solicitudes.

Puede acceder a esta ayuda online haciendo clic sobre el icono [?] que aparece en la ventana “Mi solicitud” de su área privada.

El enlace de la web para realizar las solicitudes estará abierto, exclusivamente, desde el 1 al 30 de junio de 2020

Documentación a adjuntar en el momento de hacer la solicitud: A la solicitud, se adjuntarán copias en formato PDF (.pdf) de los siguientes documentos:

✚ Documentación que acredite la **aceptación del Centro** de Trabajo donde se llevará a cabo el Proyecto: Documento “AC_(apellido IP).pdf”

✚ **Resumen** del Proyecto que incluya título, nombre y filiación del IP, un resumen de 250 palabras del Proyecto, así como la composición del equipo y la firma de cada uno de sus componentes: Documento “RES_(apellido IP).pdf”



✚ **Memoria** de investigación, redactada en castellano o inglés, que incluya antecedentes, hipótesis de trabajo, objetivos, métodos y presupuesto detallado con las partidas correspondientes a personal, material inventariable, material fungible, viajes y otros: Documento “MEMI_(apellido IP).pdf”

✚ **Relación de la financiación externa** general del grupo solicitante diferente de la solicitada en el presente Proyecto: Documento “FE_(apellido IP).pdf”

✚ Fotocopia del **DNI** del Investigador Principal: Documento “DNI_IP_(apellido IP).pdf”

✚ **Currículum vitae** del Investigador Principal: Documento “CV_IP_(apellido IP).pdf”

✚ **Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento.** Este documento se descargará de la web y debe estar firmado por el Investigador Principal. Documento “RGPD_IP_(apellido IP).pdf”

En todos los documentos 1) a 7) (apellido IP) hay que sustituirlo por el primer apellido del investigador Principal. Por ejemplo DNI_IP_GARCIA.pdf.

A cada uno de los miembros del equipo investigador se le asignará un número consecutivo a partir de 2, o sea, el primer miembro será el 2, el siguiente el 3 y así sucesivamente. Para cada uno de los miembros del equipo investigador se adjuntarán los siguientes documentos:

✓ Fotocopia del **DNI** del Investigador n: Documento “DNI_In_(apellido investigador n).pdf”

✓ **Currículum vitae** del Investigador n: Documento “CV_In_(apellido investigador n).pdf”

✓ **Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento.** Este documento se descargará de la web y debe estar firmado por el Investigador: Documento “RGPD_In_(apellido investigador n).pdf”

En los nombres de estos tres últimos documentos, sustituir ‘n’ por el número que corresponda a cada miembro y (apellido investigador n) por su primer apellido. Por ejemplo: DNI_I3_LOPEZ.pdf.

Para gestionar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el documento

a) **“DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ACEPTACIÓN DEL CENTRO, se establece como fecha límite el día 24 de junio de 2020.**

Se enviará dicho impreso a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose también los documentos **RESUMEN, MEMORIA Y RELACIÓN DE LA FINANCIACIÓN, así como el IMPRESO DE INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONSENTIMIENTO.**

MAS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: PRE 112/2020.

FUNDACIÓN FYDU. CEU. GRUPO WOLTERS.
XII PREMIO NACIONAL DE URBANISMO «RICARDO SANTOS DIEZ».

Objeto: Trabajos en español de estudio e investigación originales, no publicados ni premiados, sobre urbanismo o Derecho Urbanístico, pudiendo tener tanto un carácter jurídico como técnico.

El premio consistirá en la entrega al autor o coautores de un diploma acreditativo del mismo, así como de la cantidad de 1.200 euros y la publicación del trabajo en una de las revistas del Grupo Wolters Kluwer.

Requisitos: Podrán presentarse personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Presentación: Los trabajos se presentarán en formato digital "Word" o "pdf" al correo electrónico info@fydu.com y un ejemplar en papel, encuadernado, a la siguiente dirección:

FUNDACIÓN FORMACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO.

Avda. Ricardo Soriano, 14; 2C,
29601 Marbella.

Plazo: Los trabajos se podrán presentar hasta el día 30 de mayo de 2020, siendo admitidos aquellos trabajos que llegando posteriormente, hayan sido presentados en cualquier oficina de correos en dicha fecha o con anterioridad.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 113/2020.

FUNDACIÓN IBERDROLA Y FUNDACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO.
CONVOCATORIA DE BECAS 2020-2021.

Objeto: Con el fin de contribuir a la formación y fomentar la investigación en el campo de la conservación y restauración de obras de arte, convocan un concurso para la concesión de dos becas de formación con el objetivo de proporcionar formación y experiencia profesional en el Departamento de Conservación y Restauración del museo.

El programa comenzará el 1 de septiembre de 2020 y tendrá una duración de diez meses. La beca podrá ser prorrogada una única vez por un periodo igual al inicial.

Dotación: 15.000€ brutos.

Beneficiarios: Diplomatura, licenciatura o grado en Bellas Artes con especialidades en conservación y restauración de bienes culturales, como pintura, papel y escultura. Haber finalizado los estudios, a partir del curso 2013-14 (incluido). En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado.

Expediente académico con indicación expresa de la nota media. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable serán desestimados.

Conocimientos avanzados de fotografía y tratamiento digital de imágenes.

Idiomas: inglés. Se valorarán conocimientos en otros idiomas.

Solicitudes: se formalizarán a través del [formulario online](#) habilitado a tal efecto en la página web del Museo.

Plazo: Hasta el 12 de junio de 2020.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 114/2020.

CONFEDERACIÓN DE ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS JOSEP ALBERT MESTRE A LA INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Objeto: Se convocan los Premios para trabajos o experiencias pedagógicas de docentes o equipos de docentes de los cuerpos de Artes Plásticas y Diseño que impartan las enseñanzas artísticas en sus diversas modalidades autorizadas por las administraciones educativas: Bachillerato, en su modalidad de Artes, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y Enseñanzas Artísticas Superiores, incluyendo el Master en Enseñanzas Artísticas.

Beneficiarios: Para optar a estos Premios, los participantes deberán elaborar un trabajo original que contribuya a la mejora de la calidad educativa y no haya sido premiado antes.

Líneas: Las líneas de investigación preferentes en esta primera edición son las siguientes:

- a. Tecnología y enseñanzas artísticas y del diseño.
- b. La educación artística y del diseño en el universo de las redes sociales.
- c. Interdisciplinariedad de las enseñanzas artísticas y del diseño.

Presentación: Quienes, reuniendo las condiciones exigidas, deseen acceder a esta convocatoria deberán realizarlo en el [Formulario para la subida de documentos](#)

Plazo: Hasta el 15 de junio de 2020.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 115/2020.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ACUICULTURA. CONVOCATORIA DEL PREMIO 2020 A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN ACUICULTURA.

Objeto: con el objetivo de reconocer el trabajo realizado por esos jóvenes investigadores, hacer público sus líneas de investigación y de esta manera facilitar la transferencia de sus resultados.

Candidatos: El Premio de la Sociedad Española de Acuicultura (SEA) está dirigido a jóvenes investigadores que hayan defendido su Tesis Doctoral, sobre Acuicultura, durante el año 2019.

Dotación: El premio está dotado con 750 € y una inscripción para el XVIII Congreso Nacional de Acuicultura (2021).

Presentación: Los candidatos interesados en participar en este Premio deberán enviar los siguientes documentos a la dirección de correo electrónico de la SEA (sea.org.es@gmail.com), con copia a Neil Duncan (neil.Duncan@irta.cat):

- 1) Carta de presentación.
- 2) Resumen de la tesis.
- 3) Enlace (link) a un pdf de la tesis publicado por la universidad
- 4) Copia del comprobante de la evaluación y méritos de la tesis.
- 5) Copia en pdf de los artículos publicados de la tesis

Plazo: La documentación se enviará antes del 30 de junio de 2020.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 116/2020.

FUNDACIÓN MARI PAZ JIMENEZ CASADO.
CONVOCATORIA DE VARIOS PROGRAMAS DE BECAS 2020.

Objeto: La Fundación Mari Paz Jiménez Casado, en el marco de su estrategia de estimular y potenciar el desarrollo de proyectos de formación clínica en sarcomas, pone en marcha la convocatoria

[VII Beca de la FMPJC de Rotación Clínica sobre Sarcomas en centro de referencia Internacional](#)

Objeto: El objetivo es fomentar y apoyar la formación de médicos que revierta en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas que será desarrollada en un centro nacional o internacional. El propósito es financiar una rotación presencial, en centros de reconocido prestigio, nacionales o internacionales, dentro de las especialidades correspondientes y con la finalidad de complementar la formación recibida.

Dotación: El Importe de la beca será 15.000€, con una duración de seis meses.

Beneficiarios: Ser Licenciado o Graduados en Medicina y Cirugía, con al menos 3 años de MIR concluidos en cualquier especialidad vinculada al tratamiento de los sarcomas y excepcionalmente se pueden considerar otros licenciados cuya actividad sea de interés para los fines de la Fundación.

Y estar vinculados a:

- a. un centro asistencial público o privado acreditado para la docencia MIR, y/o
- b. estar pre admitido en un Centro Nacional Acreditado o extranjero de reconocido prestigio, para el curso 2019/2020.

[V Beca FMPJC de Rotación de Enfermería Oncológica en Sarcomas.](#)

Objeto: El objetivo es fomentar y apoyar la formación de enfermeros/as que revierta en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas que será desarrollada en un centro nacional. El propósito es financiar una rotación presencial, en centros de reconocido prestigio, nacionales o internacionales, dentro de las especialidades correspondientes y con la finalidad de complementar la formación recibida.

Dotación: El Importe de la beca será 3.750 € con una duración de dos meses.

Beneficiarios: Ser DUE O Grado en Enfermería con al menos 2 años de experiencia en servicios de Oncología, principalmente que desarrollen su labor en áreas asistenciales, y más concretamente con pacientes diagnosticados de sarcoma, excepcionalmente se pueden considerar otros grados del sector sanitario, cuya actividad sea de interés para los fines de la Fundación.

Estar vinculados a un centro asistencial público o privado de reconocido prestigio

Común a Todas las Modalidades:

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse por:

✓ Correo certificado a:

FUNDACION MARI PAZ JIMENEZ CASADO

Plaza de Valparaíso, 4 Esc. Dcha., 5ºG 28016

MADRID Tel.: 91 3441208

✓ Electrónicamente a través del email: becas@fundacionmaripazjimenez.org

Plazo: Cierre de Solicitudes a la convocatoria el 15 de Julio de 2020.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 116/2020.

**ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL
ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA-ASELE.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ASELE 2020.**

Objeto: Fomentar la investigación sobre el español como Lengua Extranjera, lengua segunda o lengua de herencia:

✚ **PREMIO para Memorias de Máster ASELE**, dotado con 300 euros y su publicación electrónica. ASELE publicará la versión final del manuscrito en versión electrónica en la colección de Memorias de Máster siempre y cuando reúna todos los requisitos de calidad investigadora. Podrán concurrir los/as autores/as de Memorias de Máster relacionadas con el español como lengua extranjera, segunda lengua o lengua de herencia, defendidas en el año 2019 en cualquier universidad.

El manuscrito será una versión abreviada y revisada de la Memoria de Máster que no superará en ningún caso las 30.000 palabras. El trabajo premiado será publicado en la web de la Asociación, <http://www.aselered.org>, con todos los protocolos de edición oficial (ISBN).

Se considerarán trabajos escritos en español o en inglés. Los trabajos deberán ser inéditos.

✚ **2 PREMIOS para Tesis Doctorales:**

a) **Un primer premio ASELE-Routledge** dotado con 500€. El manuscrito de la tesis se deberá transformar en una monografía de investigación de un máximo de 70,000-80,000 palabras. La persona premiada contará con la figura de un/a mentor/a. La editorial Routledge publicará la versión final de la monografía siempre y cuando la propuesta inicial y el manuscrito hayan pasado las pertinentes evaluaciones (peer-review) y reúnan todos los requisitos de calidad investigadora;

b) **Un segundo premio ASELE-Monografías** dotado con 400€. El manuscrito será una versión revisada y abreviada de la tesis doctoral de un máximo de 70,000-80,000 palabras. ASELE publicará la versión final del manuscrito en versión electrónica en la colección de monografías siempre y cuando reúna todos los requisitos de calidad investigadora.

El trabajo premiado será publicado con todos los protocolos de edición oficial (ISBN) en la web de la Asociación: <http://www.aselered.org/tesis-doctorales>.

Podrán concurrir los/as autores/as de tesis doctorales relacionadas con el español como lengua extranjera, segunda lengua o lengua de herencia, defendidas en el año 2019 en cualquier universidad.

Presentación: Los aspirantes deberán completar el formulario de solicitud disponible en <http://www.aselered.org/ficha-de-solicitud-premios-asele-de-investigacion> y adjuntar en el mismo los documentos que se requieren en cada modalidad en español o en inglés.

Plazo de presentación: hasta el 15 de julio de 2020.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 21 de mayo de 2020. ORDEN CUS/391/2020, de 14 de mayo, por la que acuerda el levantamiento de la suspensión de determinados procedimientos administrativos que no comportan compromisos de gasto.

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

19 de mayo de 2020 - [Nota informativa sobre la aplicación del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en lo que respecta a la financiación de las prórrogas de contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en las convocatorias de recursos humanos de la Agencia Estatal de Investigación](#)

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2019. Publicada la Resolución por la que se acuerda la continuación del procedimiento de concesión.

[Más información.](#)

22 de mayo de 2020 - [El Grupo de Trabajo de Innovación y Diseño en Materiales, Mobiliarios y Espacios post COVID-19, del que forma parte la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación, ha elaborado una guía con consejos de adaptación de mobiliario, equipamiento, espacios y atención al público para tiendas, centros educativos, oficinas, y otras colectividades y edificios públicos ante la situación creada por la pandemia.](#)

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) 2019

• [Orden por la que se anula la suspensión de plazos administrativos.](#) Fecha de publicación en la BDNS 12/05/2020

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

https://ae.unizar.es/?app=touz&opcion=d_owndown&id=65513

Resolución de 19 de mayo de 2020, por la que se autoriza a la vicerrectora de política científica a dictar instrucciones para la adecuada ejecución de la resolución de 30 de abril de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, en relación con la reanudación de concursos relativos a personal docente e investigador que fueron suspendidos en aplicación de la Disposición adicional tercera (Suspensión de plazos administrativos) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.